

Acuerdo de Confidencialidad (NDA)

EME Gabinete Estratégico · Versión 2026.1

Partes

El presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante, el **Acuerdo**) se celebra entre **EME Gabinete Estratégico**, representado por Job Meneses (en adelante, **EME**), y la persona física o moral que solicita los servicios de diagnóstico, asesoría o consultoría electoral (en adelante, el **Cliente**), conjuntamente referidas como las **Partes**.

1. Objeto

Las Partes acuerdan mantener bajo estricta confidencialidad toda información intercambiada con motivo de los servicios de diagnóstico electoral, análisis estratégico, asesoría política, consultoría de campaña y cualquier servicio relacionado, ya sea entregada de forma verbal, escrita, electrónica o por cualquier otro medio.

2. Información Confidencial

Se considera **Información Confidencial**, de manera enunciativa más no limitativa: estrategias electorales, encuestas, escenarios de competencia, mapeo territorial, recursos presupuestales, alianzas, vulnerabilidades del Cliente y de terceros, comunicaciones internas, metodologías propietarias de EME, modelos analíticos, así como cualquier información derivada del proceso de diagnóstico o consultoría.

3. Obligaciones de las Partes

Las Partes se obligan a: (i) no divulgar la Información Confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte; (ii) utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines del presente Acuerdo; (iii) implementar medidas razonables de seguridad para proteger la Información Confidencial; (iv) restringir el acceso a la información únicamente al personal estrictamente necesario.

4. Vigencia

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Acuerdo permanecerán vigentes por un plazo de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de su firma, independientemente de la terminación de cualquier relación comercial entre las Partes.

5. No Conflicto de Intereses

EME garantiza que no prestará servicios de consultoría a contendientes directos del Cliente dentro del mismo proceso electoral, distrito o territorio, salvo autorización expresa y por escrito del Cliente.

6. Protección de Datos Personales

El tratamiento de datos personales se sujeta a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. EME no comercializa, transfiere ni cede datos personales del Cliente a terceros con fines de mercadotecnia o publicidad.

7. Jurisdicción

Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, las Partes se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes de los Estados Unidos Mexicanos, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Por **EME Gabinete Estratégico**

Job Meneses · Director

Por el **Cliente**

Nombre y firma

Documento base sujeto a personalización conforme al caso específico del Cliente. EME Gabinete Estratégico ·
www.emeselectoral.com